

CIRCULAR N° 108/2022

**REF: ACORDADA N° 8153 – MODIFICACIÓN A LA ACORDADA N° 8007
DEPENDENCIA JERÁRQUICA DEL DEPARTAMENTO DE PROTOCOLO.**

Montevideo, 9 de diciembre de 2022.

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar la presente, a fin de comunicar la Acordada N° 8153 del día 8 de diciembre del corriente, la cual se adjunta.

Sin otro motivo, saluda atentamente.

Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO
Secretaria Letrada
Suprema Corte de Justicia





PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Acordada N° 8153

En Montevideo, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores John Pérez Brignani -Presidente-, Elena Martínez Rosso, Bernadette Minvielle Sánchez, Tabaré Sosa Aguirre y Doris Morales Martínez con la asistencia de su Secretaria Letrada doctora Gabriela Figueroa Dacasto;

DIJO:

I) Que, mediante la Acordada N° 8007 del 19 de noviembre de 2018, la Suprema Corte de Justicia modificó la ubicación dentro del organigrama del Poder Judicial y la dependencia directa del Departamento de Relaciones Públicas y Protocolo respecto de la División Comunicación Institucional y, en su lugar, dispuso que el Departamento de Relaciones Públicas y Protocolo dependiera de manera directa, jerárquica y administrativamente, de la Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

II) Que, asimismo, en la referida acordada se eliminó de los cometidos de la División Comunicación Institucional supervisar las actividades referentes a protocolo y eventos institucionales, cometido que, a partir de la precitada acordada, le correspondió a la Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

III) Que, en atención a que la ubicación de la División Comunicación Institucional y del Departamento de Relaciones Públicas y Protocolo en el organigrama del Poder Judicial no constituye materia de reserva legal y a que la Suprema Corte de Justicia ostenta la potestad de organizar las oficinas que de ella dependen con miras a optimizar la eficacia de sus servicios, la Corporación modificará la ubicación institucional y la dependencia jerárquica del Departamento de Relaciones Públicas y Protocolo.

IV) Así, el Departamento de Relaciones Públicas y Protocolo dejará de depender jerárquica y administrativamente de la Secretaría Letrada de la Corporación y pasará a depender directamente jerárquica y administrativamente de la División de Comunicación Institucional

V) En virtud de esta nueva organización de los referidos servicios, la División Comunicación Institucional tendrá entre sus cometidos supervisar las actividades



referentes a protocolo y eventos institucionales (cometido previsto en el Manual de Organización y Funciones, aprobado por la Suprema Corte de Justicia por Acordada N° 7523 del 26 de julio de 2004).

ATENTO:

a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 239 ordinal 2° de la Constitución de la República y 55 numeral 6 de la ley 15.750 del 24 de junio de 1985;

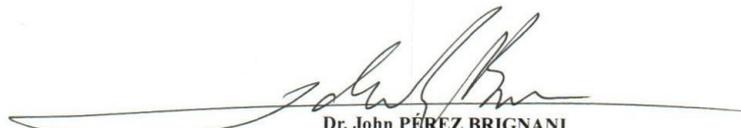
LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1°.- Revócase el numeral 2° de la Acordada N° 8007 la Acordada N° 8005 del 19 de noviembre de 2018 en cuanto dispuso que el Departamento de Relaciones Públicas y Protocolo dependerá de manera directa, jerárquica y administrativamente, de la Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia; y, en consecuencia, el Departamento de Relaciones Públicas y Protocolo dependerá jerárquica y administrativamente de manera directa, a partir de la fecha de la presente Acordada, de la División Comunicación Institucional.

2°.- Revócase el numeral 3° de la Acordada N° 8007, en cuanto dispuso que supervisar las actividades referentes a protocolo y eventos institucionales le compete a la Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia; y, en consecuencia dicho cometido estará a cargo de la División Comunicación Institucional.

3°. Comuníquese, publíquese en el Portal Corporativo e insértese en el sitio *web*.



Dr. John PÉREZ BRIGNANI
Presidente
Suprema Corte de Justicia



Dra. Elena MARTÍNEZ ROSSO
Ministra
Suprema Corte de Justicia





PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



Dra. Bernadette MINVIELLE SÁNCHEZ
Ministra
Suprema Corte de Justicia



Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dra. Doris MORALES MARTÍNEZ
Ministra
Suprema Corte de Justicia



Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO
Secretaría Letrada
Suprema Corte de Justicia

